

CO- PE - 1PE324 - SS - PN - 003

Construcción

Perú

Rios Cañete y Huaura

PLAN DE SALUD OCUPACIONAL

Propuesto por

Medico Ocupacional



Dra. Giannina Domínguez Salas
Médico Ocupacional y Medio Ambiente
CMP 6525
SNUC A03557

Giannina Domínguez Salas, 13/02/2024

Revisado por

Gerente de SSOMA



Javier Mestas, 14/02/2024

Aprobado por

Gerente de proyecto



Andre Meira de Vasconcellos Guimaraes, 12/03/2024

Nivel de seguridad:

Uso Interno

Alcance:

Defensa Ribereña del Rio Cañete y Rio Huaura - Paquete 5

Una vez impreso este documento, se convierte en copia no controlada, verificar su vigencia la carpeta de "Documentos aprobados" del SharePoint

Histórico de revisiones

Rev.	Fecha	Texto
Rev. 00	-	Elaboración del documento
Rev. 01	10/05/2023	*Se actualizaron las leyes relacionadas a la implementación del lactario, ley a favor de la gestante, y actualización de decretos supremos. *Se modificó el punto 5.4 (certificado médico post accidente o enfermedad común). *Se cambió el formato de auditoria a obras. *Se actualizo el punto 9 Asistente de salud ocupacional/ digitación. Actualización de RRLL acorde con las últimas actualizaciones enviadas. Adecuación del plan de salud en formato y codificación del documento. Se agrega planificación, conogramas de Actividades 2021 y programa de fatiga y somnolencia. Se actualizó el formato del documento. Documentación Relacionada y Aplicable: Se agrego Decreto Supremo 018-2022-TR. Se agrego Especificaciones Del Programa De Vigilancia Medica Ocupacional Se agrego Gestión Vigilancia De La Salud Con Exposición. Se agrego auditoria de contratistas en Salud Ocupacional
Rev. 02	13/02/2024	Se modifiko el item 5.1 Se actualiza formato de PASHO del 2024 Se actualizo la normatica COVID aplicable

Documentación relacionada y aplicable

Código	Título
Ley N° 26842	Ley General de Salud.
Ley N° 26790	Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud; y su Reglamento D.S. 009-97-SA.
D.S. 009-97-SA	Reglamento de la Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud.
Ley N° 29783	Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Ley N° 28806 (22/07/2006)	Ley general de inspecciones del trabajo
Ley N° 30222	Ley que Modifica la Ley 29783 Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo
Ley N° 28551	Ley Plan de Contingencia
Ley N° 29896 D.S. N°001-2016 MIMP	Ley que establece la implementación de lactarios en el sector público y privado, promoviendo la lactancia materna

Ley Nº 28048 D.S.Nº009-2004-TR	Ley de protección a favor de la mujer gestante que realiza labores que pongan en riesgo su salud y/o el desarrollo normal del embrión y el feto.
D.S. Nº 005-2012-TR	Reglamento de Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.
D.S. Nº 003-98-SA	Normas Técnicas que regulan el Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.
D.S. Nº 006-2014-TR	Modifican el Reglamento de la Ley 29783, Ley de seguridad y Salud en el trabajo.
D.S. Nº 011-2019-TR	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Sector Construcción
D.S. Nº012-2014-TR	Decreto Supremo que aprueba el Registro Único de Información sobre accidentes de trabajo, incidentes peligrosos y enfermedades ocupacionales y modifica el artículo 110 del Reglamento de la Ley de Seguridad y Salud en el trabajo.
D.S. Nº014-2019-MIMP	Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley Nº27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual.
D.S Nº 018- 2022TR	Decreto Supremo que aprueba los protocolos específicos para la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as del sector construcción
R.M. 375-2008-TR	Norma básica de Ergonomía y de Procedimiento de Evaluación de Riesgo Disergonómico.
R.M. 480 – 2008 / MINSA.	Norma Técnica de salud que establece el listado de Enfermedades Profesionales
D.S. Nº 007-98-SA.	Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas,
D.L. 910	Ley General de Inspección del Trabajo y Defensa del Trabajador. Normas modificatorias, ampliatorias y complementarias
R.M. Nº 312-2011/ MINSA	Norma técnica para Protocolos de exámenes Médicos Ocupacionales
R.M. 004-2014-SA	Modificación de la R.M. 312-2011-SA
R.M. Nº 363-2005 / MINSA	Norma Sanitaria para el funcionamiento de restaurantes y servicios afines
R.M. 050-2013-TR	Formatos Referenciales que Contemplan la Información Mínima que Deben Contar los Registros Obligatorios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
NTS Nº 037- MINSA/OGDN-V.01	Norma Técnica de Salud para Señalización de Seguridad de los Establecimientos de Salud y Servicios de Apoyo.
NTS Nº 096 MINSA/DIGESA V.01	Norma Técnica de Salud de Gestión y Manejo de Residuos Sólidos en Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo.
D.S. Nº 022-2001-SA	Reglamento Sanitario para las actividades de Saneamiento Ambiental en Viviendas y Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios.
G.050	Seguridad durante la construcción
R.M. 343-2005/ MINSA	Reglamento de transporte asistido de pacientes por vía terrestre
D. Leg 688	Modificado por la Ley Nº 29549

Ley 31051 Ley que amplía las medidas de protección laboral para mujeres gestantes y madres lactantes en casos de emergencia nacional sanitaria.

Directiva Administrativa Derogar la Directiva Administrativa N° 339-MINSA/ DGIESP-2023;y establece las disposiciones N.º 349-MINSA/DGIESP- para la vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo de exposición a 2024 SARS-CoV-2

Definiciones

Término	Definición
Accidente de Trabajo (AT):	Todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional, una invalidez o la muerte. Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad aún fuera del lugar y horas da trabajo.
Actividad:	Ejercicio u operaciones industriales o de servicios desempeñadas por el empleador en concordancia con la normatividad vigente.
Actividades Insalubres:	Aquellas que generen directa o indirectamente perjuicios para la salud humana.
Actividades Peligrosas:	Operaciones o servicios en las que el objeto de fabricar, manipular, expender o almacenar productos o sustancias son susceptibles de originar riesgos graves por explosión, combustión, radiación, inhalación u otros modos de contaminación similares que impactan negativamente en la salud de las personas o los bienes.
Condiciones de salud:	El conjunto de determinantes sociales, económicos y culturales que determinan el perfil socio demográfico y de morbilidad de la población trabajadora.
Emergencia:	Evento o suceso grave que surge debido a factores naturales o como consecuencia de riesgos y procesos peligrosos en el trabajo.
Emergencia Médica:	Evento o suceso grave que afecta la salud de el/los trabajadores y que de no recibir atención médica inmediata puede llevar a la pérdida de la vida.
Enfermedad ocupacional:	Es el daño orgánico o funcional infringido al trabajador como resultado de la exposición a factores de riesgos físicos, químicos, biológicos y ergonómicos, inherentes a la actividad laboral.
Equipos de Protección Personal (EPP)	Son dispositivos., materiales, e indumentaria específica y personal, destinada a cada trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo que puedan amenazar su seguridad y salud. El EPP es una alternativa temporal, complementada a las medidas preventivas de carácter colectivo
Ergonomía	Llamada también ingeniería humana, es la ciencia que busca optimizar la interacción dentro el trabajador, máquina y ambiente de trabajo con el Fin de adecuar los puestos, ambientes y la organización del trabajo a las capacidades y características de los trabajadores, a fin de minimizar efectos negativos y con ello mejorar el rendimiento y la seguridad del trabajador.

Exámenes de Retiro: Son evaluaciones médicas realizadas al trabajador una vez concluidos el vínculo laboral,

mediante estos exámenes se busca detectar enfermedades ocupacionales. Secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo.

Exámenes médicos Periódicos:	Son evaluaciones médicas que se realizan al trabajador durante el ejercicio del vínculo laboral. Estos exámenes tienen por objetivo la promoción de la salud en el trabajo a través de la detección precoz de signos de patología ocupacionales. Asimismo. Permiten definir la eficiencia de las medidas preventivas y de control de riesgos en el trabajo, su impacto y la reorientación de dichas medidas.
Exámenes de Retiro:	Son evaluaciones médicas realizadas al trabajador una vez concluidos el vínculo laboral, mediante estos exámenes se busca detectar enfermedades ocupacionales. Secuelas de accidentes de trabajo y en general lo agravado por el trabajo
Exposición:	Presencia de condiciones y medio ambiente de trabajo que implica un determinado nivel de riesgo a los trabajadores
Investigación de Accidentes e Incidentes:	Proceso de identificación de los factores, elementos, circunstancias y puntos críticos que concurren para causar los accidentes e incidentes. La finalidad de la investigación es revelar la red de causalidad y de ese modo permite a la dirección de la empresa tomar las acciones correctivas y prevenir la recurrencia de los mismos.
Inspección:	Verificación del cumplimiento de los estándares establecidos en las disposiciones legales. Proceso de observación directa que acopia datos sobre el trabajo sus procesos, condiciones, medidas de protección y cumplimiento de dispositivos legales en SST.
Lesión:	Alteración física u orgánica que afecta a una persona como consecuencia de un accidente de trabajo o enfermedad ocupacional.
Mapa de Riesgos:	Es un plano de las condiciones de trabajo que puede utilizar diversas técnicas para identificar y localizar los problemas y las propias acciones de promoción y protección de la salud de los trabajadores a nivel de una empresa o servicio.
Medidas de Prevención:	Acciones que se adoptan ante los riesgos identificados con el fin de evitar lesiones a la salud y/o disminuirlos riesgos presentes en el trabajo, dirigidas a proteger la salud de los trabajadores. Medidas cuya implementación constituye una obligación y deber de parte de los empleadores.
Peligro:	Situación o característica intrínseca algo capaz de ocasionar daños a las personas, equipo, procesos y ambiente.
Pérdidas:	Constituye todo daño, mal o menoscabo que perjudica al empleador
Plan de Emergencia	Documento guía de las medidas que se deberán tomar ante ciertas condiciones o situaciones de emergencia Incluye responsabilidades de personas y departamentos, recursos de la empresa disponibles para su uso, fuentes de ayuda externas, procedimientos generales a seguir, autoridad para tomar decisiones, las comunicaciones e informes exigidos.
Primeros Auxilios:	Protocolos de atención de emergencia que atiende de inmediato en el trabajo a una persona que ha sufrido un accidente o enfermedad ocupacional.
Riesgo:	Probabilidad de que un peligro se materialice en unas determinadas condiciones y sea generador de daños a las personas, equipos y al ambiente.
Riesgo Laboral:	Probabilidad de que la exposición a un factor o proceso peligroso en el trabajo cause enfermedad o lesión.
Salud:	Bienestar físico, mental, social y no meramente la ausencia de enfermedad o de incapacidad.
Salud Ocupacional:	Rama de la Salud Pública que tiene como finalidad promover y mantener el mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones: provenir riesgos

en el Trabajo.

Seguridad:	Son todas aquellas acciones y actividades que permiten al trabajador laborar en condiciones de no agresión tanto ambientales como personales para preservar su salud y conservar los recursos humanos y materiales.
Servicio de Salud en el Trabajo:	Dependencia de una empresa con funciones esencialmente preventivas, encargada de asesorar al empleador, a los trabajadores y a los funcionarios de la empresa acerca de: I) los requisitos necesarios para establecer y conservar un medio ambiente de trabajo seguro y sano que favorezca una salud físico y mental óptima en relación con el trabajo: II) la adaptación del trabajo a las capacidades de los trabajadores habida cuenta de su estado de salud físico y mental: y la vigilancia activa en salud ocupacional que involucra el reconocimiento de los riesgos, las evaluaciones ambientales y de salud del trabajador (medico, toxicológico, Psicológico, etc.). Y los registros necesarios (enfermedades, accidentes, ausentismo, etc.) entre otros.
SCTR:	Seguro Complementario de Trabajo de Alto Riesgo.
Trabajador:	Toda persona que desempeña una actividad de manera regular temporal o no por cuenta ajena y remunerada o de manera independiente o por cuenta propia
Vigilancia en Salud Ocupacional:	Es un sistema de alerta orientado a la actuación inmediata para el control y conocimiento de los problemas de salud en el trabajo. El conjunto de acciones que desarrolla proporcionan conocimientos en la detección da cualquier cambio en los factores determinantes o condicionantes de la salud en el Trabajo.

Matriz del Conocimiento

CATEGORÍA

- ☐ Todas las categorías
- ☐ Consejero delegado
- ☐ Directores Generales
- ☐ Dirección General
- ☐ Director Corporativo
- ☐ Director
- ☐ Jefe Corporativo de
- ☒ Jefe de
- ☒ Técnico
- ☒ Especialista
- ☒ Administrativo

FUNCIONES

- ☐ Todas las funciones
- ☐ Asesoría Jurídica
- ☐ Económico Financiera
- ☐ Organización
- ☐ RR.HH y SSGG
- ☐ Sistemas de Información
- ☐ Soporte Corporativo
- ☒ Soporte Técnico
- ☐ Línea/Producción
- ☒ Otros: Subcontratistas

☒ Operario cualificado

Responsable de distribución: Medico ocupacional

1. INTRODUCCIÓN

La empresa Obrascón Huarte Lain S.A. Sucursal Perú, pertenece al grupo español OHLA; la cual ha sido adjudicatario recientemente por parte de la Autoridad de la Reconstrucción con Cambio (ARCC) del proyecto denominado “Proyecto solución integral para el control de inundaciones y movimiento de masa de la cuenta del Río Cañete y del Río Huaura” (de ahora en adelante el Proyecto), bajo la premisa de proteger la salud e integridad física de sus trabajadores, cumpliendo con los requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a la legislación nacional vigentes aplicable y las disposiciones contraídas con el Cliente.

Un compromiso efectivo y permanente es asegurar un máximo nivel de protección de la salud física, mental y social de los trabajadores, en la cual el área de Salud Ocupacional aplica herramientas y recursos necesarios para crear, mejorar y mantener un ambiente adecuado en la relación entre el ser humano y la actividad laboral que desarrolla, garantizando un nivel óptimo de bienestar y salud integral de los trabajadores.

Las actividades dispuestas en el Programa Anual de Salud Ocupacional son medibles en base a indicadores, los cuales se desarrollarán conforme a los criterios y tiempos establecidos.

2. OBJETIVO

2.1. OBJETIVO GENERAL

Promover y preservar la salud, restaurarla a través de programas de salud con la finalidad de lograr el más alto nivel de bienestar físico, mental y social para el óptimo desempeño de su trabajo.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Educar al personal en temas de promoción de su salud y prevención de enfermedades.
- Realizar inspecciones que identifiquen riesgos a la salud.
- Cumplir con la evaluación médica ocupacional de todos los colaboradores de la empresa.
- Realizar inspecciones de puestos de trabajo para identificar y vigilar los riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores y de detectarse desviaciones tomar medidas de control para disminuir el nivel de riesgo.

3. ALCANCE

El presente Plan es aplicable para todos los trabajadores, en todas las áreas operacionales y administrativas del Proyecto desarrollados en las provincias de Cañete y Huaura, departamento de Lima. Su cumplimiento es de carácter obligatorio. La extensión de su aplicación dependerá de la naturaleza de las actividades y las condiciones específicas de operación en cada área.

Las disposiciones establecidas en el presente documento serán evaluadas por el área de SSOMA y gerente de proyecto.

4. ESPECIFICACIONES DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA MEDICA OCUPACIONAL

En Defensa Ribereña del Rio Cañete y Rio Huaura - Paquete 5, se desarrollarán actividades preventivo – promocionales en salud ocupacional de acuerdo al análisis de riesgo por puesto de trabajo.

La vigilancia médica ocupacional es un proceso continuo que consiste en velar por la salud de los trabajadores la finalidad es prevenir y controlar los riesgos, accidentes y enfermedades ocupacionales.

El contenido de las actividades de vigilancia medico ocupacional que se realizará se verá reflejado en el “Programa de Vigilancia Ocupacional”, el contenido de éste, se describe con mayor detalle en los siguientes puntos:

4.1 Panorama de factores de riesgo ocupacional

Es el análisis de los riesgos y peligros relacionados a la salud de los trabajadores de acuerdo a los tipos de actividades y exposiciones en el Proyecto.

Este análisis permitirá tener una visión clara y fácilmente actualizable sobre las posibles consecuencias en salud por puesto de trabajo. Para la elaboración del Panorama de Factores de Riesgo Ocupacional se contará con el formato de “Panorama de factores de riesgo” (Anexo 01), herramienta que ayudará a identificar de manera detallada y sistemática los riesgos y daños en la salud de cada trabajador.

Se deberá tener presente la siguiente clasificación para un mejor análisis y desarrollo del Panorama mencionado:

- **Físicos:** Factores ambientales de naturaleza física que pueden provocar efectos adversos a la salud de las personas según sea la intensidad, la exposición y concentración de estos.
 - Ruido.
 - Temperaturas Extremas.
 - Radiaciones No Ionizantes, Ionizantes.
 - Iluminación.
 - Ventilación.
 - Humedad relativa.
 - Vibraciones.
 - Presiones anormales.
- **Químicos:** Elementos o sustancias orgánicas e inorgánicas que pueden ingresar al organismo por inhalación, absorción o ingestión y dependiendo de su concentración y el tiempo de exposición, pueden generar lesiones sistémicas, intoxicaciones o quemaduras.
 - Líquidos: Nieblas, rocíos.
 - Aerosoles: Material particulado, polvos, humos, fibras.
 - Gases y Vapores
- **Biológicos:** Macro o Micro organismos patógenos y a los residuos, que por sus características físico – químicas, pueden ser tóxicos para las personas que entren en contacto con ellos, desencadenando enfermedades infectocontagiosas, reacciones alérgicas o intoxicaciones.
 - Animales.
 - Vegetales.

- Hongos, bacterias, virus, parásitos.
- **Mecánicos:** Aquellos objetos, máquinas, equipos y herramientas, que, por sus condiciones de funcionamiento, diseño, estado, o, por la forma, tamaño y ubicación, tienen la capacidad potencial de entrar en contacto con las personas, provocando daños o lesiones.
 - Fricciones
 - Golpes
 - Atrapamientos
 - Proyecciones
 - Caídas
- **Disergonómico:** Son aquellos factores inadecuados del sistema hombre - máquina desde el punto de vista de diseño, construcción, operación, ubicación de maquinaria, los conocimientos, la habilidad, las condiciones y las características de los operarios y de las interrelaciones con el entorno y el medio ambiente de trabajo, tales como: monotonía, fatiga, malas posturas, movimientos repetitivos y sobrecarga física
- **Psicosociales:** Son aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización, el contenido del trabajo y la realización de las tareas, y que afectan el bienestar o a la salud del trabajador, como al desarrollo del trabajo.
 - Organización del Tiempo de Trabajo: Turnos, incentivos, estándares.
 - Relaciones Interpersonales: Clima laboral.
 - Ambiente de Trabajo: Espacio, temperatura, iluminación.
 - Contenido de la tarea: Grado de variedad, posibilidad de decisiones, nivel de responsabilidad, posibilidad de creatividad.

4.2 Metodología para la elaboración del panorama de factores de riesgo ocupacional

Para la elaboración del panorama de factores de riesgo se utilizará la probabilidad y la consecuencia, teniendo como resultado la estimación del riesgo ocupacional.

- **Matriz para Estimación del Riesgo en Salud Ocupacional**

	Consecuencias		
Probabilidad	Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente Dañino
Baja (B)	Trivial	Tolerable	Moderado
Media (M)	Tolerable	Moderado	Importante
Alta (A)	Moderado	Importante	Intolerable

En la matriz para la Estimación del Riesgo en Salud Ocupacional se considera la consecuencia y la probabilidad.

- Criterios de Consecuencia.**

La gravedad de las posibles consecuencias estará definida en tres niveles, cada uno de los cuales con un valor relativo asignado de ligeramente dañino, dañino y extremadamente dañino. En cada nivel se han considerado las lesiones más comunes por su gravedad.

CONSECUENCIA	SIGNIFICA QUE
LIGERAMENTE DAÑINO	Lesiones superficiales de piel, enfermedades que causan malestar temporal; dolor de cabeza, discomfort.
DAÑINO	Lesiones que dañan la piel y tejido celular subcutáneo. Lesiones musculoesqueléticas que ocasionan impotencia funcional. Intoxicación alimentaria, respiratoria, dermatitis de contacto con efectos reversibles. Enfermedades que causan discapacidades menores. Esguinces, torceduras, quemaduras de II o III grado, golpes severos, fracturas menores (costilla, dedo, mano no dominante, entre otros.).

EXTREMADAMENTE DAÑINO	Intoxicación alimentaria, respiratoria y dermatitis de contacto con efectos irreversibles. Enfermedades Profesionales, Cáncer. Lesiones con exposición de tejidos profundos que incapacitan temporal o permanentemente. Fracturas de huesos grandes o de cráneo o múltiples, traumatismo encéfalo craneano, amputaciones, entre otros.
------------------------------	--

- **Criterios de Probabilidad**

- La probabilidad de ocurrencia estará definida en tres niveles, cada nivel tiene un criterio asignado (Alto, Medio y Bajo). En cada nivel se han considerado la probabilidad de ocurrencia de accidentes.
- En la tabla seleccionar entre las causas probables, aquellas que pudieran, de acuerdo con las características presentes en la Obra, causar el accidente correspondiente al riesgo identificado.

PROBABILIDAD	SIGNIFICA QUE
ALTA (A)	No existen controles para el riesgo; o el personal está expuesto al peligro diariamente o en periodos menores a un mes.
MEDIA (M)	Existen controles para el riesgo, pero no son adecuados o efectivos; o el personal está expuesto al peligro mensualmente o en periodos menores a un año.
BAJA (B)	Existen controles para el riesgo y son adecuados y efectivos; o el personal está expuesto al peligro en periodos mayores a un año.

- **Consideraciones para la Atención del Tipo de Riesgos.**

Para determinar la atención del riesgo identificado se usará el siguiente cuadro:

NIVELES DE RIESGO	RECOMENDACIONES
Trivial	No se requiere de acción específica si hay riesgos mayores.
Tolerable	No se necesita mejorar las medidas de control, pero deben considerarse soluciones o mejoras de bajo costo y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.
Moderado	Se deben hacer esfuerzos por reducir el riesgo y en consecuencia debe diseñarse un proyecto de mitigación o control. Como está asociado a lesiones muy graves debe revisarse la probabilidad y debe ser de mayor prioridad que el moderado con menores consecuencias.
Importante	En presencia de un riesgo así, no debe realizarse ningún trabajo. Este es un riesgo en el que se deben establecer estándares de seguridad o listas de verificación para asegurarse que el riesgo está bajo control antes de iniciar cualquier tarea. Si la tarea o la labor ya se ha iniciado el control o reducción del riesgo debe hacerse cuanto antes.
Intolerable	Si no es posible controlar este riesgo debe suspenderse cualquier operación o debe prohibirse su iniciación.

5. GESTIÓN DE LA VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES

5.1 Exámenes Médicos

En la defensa ribereña Cañete- Huaura – paquete 5 nos regimos del procedimiento corporativo de exámenes médicos ocupacionales el cual es la evaluación médica especializada que se realiza al trabajador antes, durante y previo al cese laboral, respetando lo dispuesto en la normativa vigente, contenida en los documentos técnicos de vigilancia de la salud de los trabajadores del Ministerio de Salud y los lineamientos de la organización. La lectura de los resultados de los EMO se realizará de forma virtual o presencial a cargo del médico de obra o la clínica ocupacional.

Tipos de Exámenes Médicos Ocupacionales

- Examen médico Pre-Ocupacional
- Examen médico Periódico o anual

- Examen médico de Retiro

finalidad de determinar el estado de salud de todos los trabajadores y mantener su reserva en cumplimiento de la normativa nacional. Estas actividades serán desarrolladas en “Gestión de exámenes médicos ocupacionales”.

De forma general, esta contempla lo siguiente:

- ✓ Los trabajadores deben cumplir con las evaluaciones médicas ocupacionales exigidas por la legislación y el perfil OHLA
- ✓ Los exámenes deben tomarse en centros médicos autorizados por Ministerio de Salud y validados por el médico ocupacional de obra.
- ✓ Los colaboradores que cambian de puesto de trabajo, deben completar los exámenes médicos según el nuevo perfil de exámenes médicos, debiendo su aptitud ser revaluada en función a los resultados y los riesgos del nuevo puesto.
- ✓ Los exámenes de reincorporación laboral, se realizarán previa evaluación o consulta al médico ocupacional, cuando el colaborador presente incapacidad temporal por enfermedad o accidente a causa de hospitalización y/o cirugía en cabeza, abdomen, miembros superiores e inferiores.
- ✓ Luego de la evaluación de ingreso, anual o de reevaluación, el trabajador recibirá el informe de sus resultados. Los casos que hayan sido identificados con observaciones, deberán presentar la evidencia del levantamiento al médico de salud ocupacional o la enfermera de Vigilancia Médica de OHLA.
- ✓ La aptitud emitida por el Centro Evaluador será evaluada por el área médica de OHLA, para su conformidad y controles.
- ✓ En cumplimiento con el Artículo 6 del Decreto Legislativo-1499, durante la Emergencia Sanitaria:
 - a. Se procederá a convalidar los Exámenes médicos pre- ocupacionales con antigüedad menor a 3 meses en centros o servicios médico ocupacionales autorizados.
 - b. A efectos del examen médico ocupacional de retiro, se aplica lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2012-TR y sus modificatorias.

Centros evaluadores:

Se realizará la verificación de los centros en función a la herramienta diseñada: Formato de “Evaluación de Centros Médicos Ocupacionales”, de manera que se cuente con la información correspondiente a autorizaciones, permisos y certificaciones actualizadas, que garanticen la realización de exámenes médicos.

Protocolo de exámenes médicos:

se seguirá protocolo establecido por OHILA según el tipo de riesgo identificado por el área de SST y lo requerido por Normatividad del sector, el perfil de ingreso incluirá pruebas toxicológicas en orina. **(Ver anexo perfil de EMOs)**

Adicionalmente se realizarán pruebas cualitativas de alcohol y drogas durante la ejecución del proyecto, debiendo proceder según reglamento de trabajo en caso de hallazgo de positivos.

Se identificarán los puestos críticos y los controles propuestos con la finalidad de disminuir la exposición al factor de riesgo identificado en la matriz IPERC o el examen de ingreso.

Los Centros evaluadores deberán aplicar los criterios de evaluación de la aptitud comunicados formalmente por el área médica de OHILA. **(Ver criterios de aptitud de EMOs)**

Para la validación de exámenes médicos para trabajos temporales y visitas técnicas, los exámenes médicos que serán validados, deberán ser consultados con el área médica del proyecto, antes de su visto bueno para el ingreso.

5.2. AUDITORIA DE CLINICAS OCUPACIONAL

Con el objetivo determinar el grado de conformidad del servicio Médico Ocupacional se realizará anualmente auditorías a los Centros Médicos autorizados por OHILA para efectuar Exámenes Médico Ocupacionales.

5.3. PROGRAMA DE FATIGA Y SOMNOLENCIA

Es una guía orientada a la elaboración del plan el cual aplica a todos los proyectos que tiene OHLA a nivel nacional.

5.4. ENFERMEDADES OCUPACIONALES.

Las enfermedades identificadas dentro de los grupos I, II y III serán investigadas para determinar su grado de asociación con el trabajo, a fin de proponer y establecer las medidas preventivas y correctivas según sean necesarias.

Su notificación al MTPE se realizará acorde al formato oficial señalado por el RM N° 312-2011/MINSA. (Ver formato Registro de Enfermedades Ocupacionales, anexo 2).

Investigación y Notificación de Enfermedades y Accidentes ocupacionales											
Enfermedades Ocupacionales (2024)											
Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

5.4 ACCIDENTES OCUPACIONALES.

Corresponderá al área de SSOMA de OHLA realizar la notificación del Accidente de Trabajo al MTPE, la notificación al MTPE se realizará acorde al formato oficial señalado por el RM N° 312-2011/MINSA. (Ver Formato Registro de Accidentes de Trabajo y Listado de Incidentes laborales).

La primera atención es realizada por el Médico Ocupacional que presta el servicio el cual evaluará dependiendo la gravedad el traslado a un centro de mayor complejidad con el uso de su Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo.

6. GESTION VIGILANCIA DE LA SALUD CON EXPOSICIÓN:

De acuerdo al Decreto supremo 018-TR-2022; Decreto Supremo que aprueba los protocolos específicos para la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as del sector construcción; el cual indica mejorar las condiciones de seguridad y salud en el entorno laboral de las y los trabajadores, el desarrollo de estrategias para la vigilancia de la salud de las y los trabajadores como proceso sistémico preventivo que comprende la recopilación de información, análisis, evaluación y mejora continua, se establecieron los siguientes los cuales aplican para personal de la defensa ribereña Cañete-Huaura, paquete 5.

Protocolos específicos para la vigilancia de la salud de los/las trabajadores/as del sector construcción					
Sedes OHLA	Ergonómico	Biológico	Psicosocial	Físicos	Químicos
Obras	Prevención de trastornos Músculos Esqueléticos	Prevención de Enfermedades Infecciosas y transmitidas por vectores	Plan de salud Mental.	Conservación de la audición Radiación UV Vibración	Protección dermatológica Protección respiratoria

6.1. MONITOREO DE RIESGOS LABORALES

El monitoreo de agentes e higiene ocupacional, tiene como objetivo principal reconocer, evaluar y controlar aquellos factores de riesgo que pueden ocasionar alteraciones en la salud, sobre todo enfermedades ocupacionales o relacionadas al trabajo, a consecuencia de la exposición a los agentes Físicos, Químicos, Biológicos, Ergonómicos y Psicosociales.

Análisis e Identificación de puntos de Monitoreo:

Seguridad y Salud en el Trabajo, luego de revisar el Panorama de factores de riesgo y verificar en campo los puestos o áreas con mayor riesgo, bajo valoración cualitativa de cada punto, se identificará y se determinará los puntos de monitoreo.

Proveedor de Monitoreo e higiene ocupacional

La empresa que brindará el servicio de medición de agentes para el monitoreo ocupacional deberá contar con los documentos exigidos por la normativa vigente y deberán enviar todo documento solicitado por la empresa para su conformidad.

Ejecución del Monitoreo e higiene ocupacional

Estará a cargo del proveedor de higiene y monitoreo ocupacional, para la ejecución se brindará todas las facilidades para la realización del monitoreo y previamente se dará aviso a la gerencia y a las áreas involucradas para la participación de los trabajadores o puntos de monitoreo establecidos.

Informe del Monitoreo e higiene ocupacional

La empresa responsable, entregará el informe final como máximo de 10 días útiles

El siguiente documento aplica a esta sección:

- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.

Plan de Acción Post Monitoreo ocupacional:

El médico Ocupacional del proyecto emitirá un informe de interpretación de los resultados obtenidos para desarrollar un Plan de acción con la finalidad de eliminar o disminuir los factores de riesgo que se encuentran fuera de los valores de limite permisible. Para ello utilizará el “Formato de plan de acción Post monitoreo ocupacional”

7. INSPECCIONES PREVENTIVAS EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

El servicio de Salud Ocupacional de OHLA ha establecido un programa de Actividades de Salud Ocupacional con el fin de establecer una metodología para la implementación y evaluación de las actividades mensuales de SSOMA dentro de la Delegación Territorial, estas actividades se realizan cada fin de mes.

El objetivo es garantizar que la empresa brinde lo requerido por la normativa vigente, asegurando que cada trabajador pueda laborar con ambientes saludables durante sus actividades.

El resultado de las inspecciones y las observaciones serán comunicados con la debida evidencia a la jefatura de Seguridad y Salud en el trabajo.

8. GESTION EN RESPUESTA DE EMERGENCIA

La organización debe responder a las situaciones de emergencia reales y prevenir o mitigar las consecuencias adversas de seguridad y salud en el trabajo. OHLA debe probar periódicamente sus procedimientos para responder a las situaciones de emergencia, cuando ello sea factible, con la participación de las partes interesadas pertinentes, según sea apropiado; dentro de las actividades incluye:

- Inspecciones
- Capacitaciones
- Manejo de primeros auxilios y respuesta de Emergencias
-

CRONOGRAMA DE INSPECCION PREVENTIVO DE SEGURIDAD Y SALUD 2024

9. AUDITORIA DE CONTRATISTAS EN SALUD OCUPACIONAL

Se debe verificar y validar la documentación del personal subcontratista, antes de su inicio de labores; teniendo en cuenta lo siguiente:

Inspecciones	Cuenca	Lugar a Inspeccionar	Enero	Feb	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Set	Oct	Nov	Dic
Botiquines de Primeros Auxilios	Cañete	Tópico	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
		Móviles												
	Huaura	Tópico												
		Móviles												
Comedor, Cafetería	Cañete	San Vicente												
		Patio 4												
	Huaura	Patio 1 Buenos aires												
		Patio 2- IRIS												
Independencia														
Estación de emergencia	Cañete	Patio 1												
		Patio 4												
	Huaura	Patio 1												
		Patio 2												
Hospedajes	Cañete	Mandira												
		Mónaco												
		Colibrí												
	Huaura	Sunga 1												
		Sunga 2												
		Posada												
BAÑOS Y LAVABOS	Cañete	Patio 1												
		Patio 4												
	Huaura	Patio 1												
		Patio 2												

- ✓ Plan para la Vigilancia, Prevención y control contra el Covid-19
- ✓ Plan de vigilancia de Salud Ocupacional (si presenta más de 20 trabajadores)
- ✓ Validación de EMOs según puesto laboral de acuerdo al perfil OHLA
- ✓ Validación y verificación del esquema completo de vacunación contra el covid-19

- ✓ Monitoreo de Higiene Ocupacional: si realizan trabajos mayores a 6 meses.

10. PROGRAMAS COMPLEMENTARIOS DE SALUD OCUPACIONAL

Los programas a implementarse tendrán un fin preventivo que cubra las necesidades de los colaboradores, cuyo objetivo será anticiparse a los efectos deletéreos que pudieran darse por la exposición a los factores de riesgos identificados en los puestos y por lo tanto que pudieran afectar la salud de los colaboradores. Los programas son los siguientes:

a. Programa de vida saludable

Tomando como base el examen médico de cada trabajador, el médico ocupacional selecciona aquellos que se encuentren en estado de riesgo nutricional, para realizarle un control de peso según el IMC (índice de masa corporal), cada 04 meses. Estos registros se archivan virtualmente en la documentación de SSOMAC, como parte del control preventivo hacia el personal de defensa ribereña Cañete- Huaura - paquete 5. OHLA – Gestor.

El objetivo de la vigilancia nutricional es mejorar el estilo de vida saludable y disminuir factores de riesgo de Síndrome Metabólico de la población de OHLA.

b. Programa de evaluación de riesgos durante el embarazo y lactancia

Este programa se aplica a todas las trabajadoras de OHLA, la importancia es:

- Conocer los riesgos a los que está expuesta la embarazada en su lugar de trabajo para luego valorar y tomar las medidas de prevención y la adaptación de las condiciones de trabajo.
- Establecer los lineamientos para el funcionamiento y uso del lactario institucional garantizando el cumplimiento del Decreto Supremo N° 009-2006-MINDES.

11. INDICADORES DE SALUD OCUPACIONAL

Los indicadores de gestión se entienden como la expresión cuantitativa del comportamiento o el desempeño de toda una organización o una de sus partes, cuya magnitud al ser comparada con algún nivel de referencia, puede estar señalando una desviación sobre la cual se tomarán acciones correctivas o preventivas según el caso. “Indicadores de salud ocupacional”.

Los indicadores que se deberán aplicar en el Proyecto Defensas Ribereñas paquete Cañete - Huaura como mínimo:

Indicadores de resultado

ITEM	Indicador	FORMULA
01	Índice de EMPO apto	$\frac{\text{N° de trabajadores con EMPO aptos}}{\text{N° total de trabajadores programados para EMPO}} \times 100$
02	Índice de EMPO no aptos	$\frac{\text{N° de trabajadores con EMPO no aptos}}{\text{N° total de trabajadores programados para EMPO}} \times 100$
03	Índice de EMO	$\frac{\text{N° de trabajadores con EMO periodico realiados}}{\text{N° total de trabaajdores con EMO periodico programado}} \times 100$
04	Índice de EMOR	$\frac{\text{N° de EMOR programados} + \text{EMOS menos de 60 días}}{\text{N° total de trabajadores liquidados}} \times 100$
05	Tasa de Prevalencia y/o Incidencia de Enfermedades	$\frac{\text{N° de trabajadores con enfermedad profesional notificada}}{\text{N° total de trabajadores}} \times 100$
06	Índice de Frecuencia de estados Pre patológicos	$\frac{\text{N° de casos prepatogenicos}}{\text{N° total de trabajadores}} \times 100$

Indicadores de Accidentabilidad

ITEM	FORMULA	
1	Tasa de incidencia de Accidentes	$\frac{\text{N° total anual de accidentes de trabajo}}{\text{N° total de trabajadores}} \times 100,000$
2	Índice de frecuencia Accidentes	$\frac{\text{N° total de incapacidades temporales}}{\text{N° de Horas Hombre}} \times 200,000$
3	Índice de Gravedad	$\frac{\text{N° total de días cargados (descanso médico)}}{\text{Exposicion de Horas Hombre}} \times 200,000$

Indicadores de ejecución

ITEM	INDICADOR	FORMULA
1	Índice de Inspecciones	$\frac{\text{N° inspección de S. O ejecutadas}}{\text{N° total de inspecciones programadas}} \times 100$
2	Índice de Capacitaciones	$\frac{\text{N° de HH capacitados en S. O}}{\text{N° total de trabajadores}} \times 100$

12. FORMATOS RELACIONADOS

- Formato de plan de acción Post-monitoreo ocupacional
- Formato de registro de enfermedades ocupacionales
- Registro del monitoreo de agentes físicos, químicos, biológicos, psicosociales y factores de riesgo disergonómicos.
- Formato de inspección de Estaciones de Emergencia
- Formato de inspección de ambulancia
- Formato de inspección de alojamiento y hospedajes
- Formato de Comedores, cocina, cafetín
- Formato de inspección de Baños y Lavabos.

13. ANEXOS

- Anexo 01: Panorama de Factores de Riesgo Ocupacional
- Anexo 02: Programa anual de salud e higiene ocupacional (PASHO)

ANEXO 01. PANORAMA DE FACTORES DE RIESGO OCUPACIONAL

PROYECTO:	Defensas Ribereñas de los Ríos Huara Cañete	Fecha de elaboración:	13/02/2024
ELABORADO POR:	Dra. Giannina Domínguez Salas	fecha de actualización:	13/02/2024

N°	PUESTO DE TRABAJO /AREA DE TRABAJO/ GRUPO DE EXPOSICION SIMILAR	FACTORES DE RIESGO	FUENTE GENERADORA	EFFECTOS SOBRE LA SALUD	MEDIDAS DE CONTROL ACTUALES	PROBABILIDAD	CONSECUENCIA	NIVEL DEL RIESGO	MEDIDAS DE CONTROL COMPLEMENTARIAS
1	Gerentes, Especialistas, Jefes de area, Supervisores, Coordinadores, Analistas, Personal Administrativo	FISICOS	Ruido	Hipoacusia	Uso obligatorio de EPPS para proteccion auditiva, Capacitaciones, Inspecciones	BAJA	EXTREMADAMENTE DAÑINO	MODERADO	Programa de conservacion auditiva, Monitores
			Polvo	Hiperreactividad Bronquial, Asma	Uso de respirador contra polvo, Capacitaciones, Inspecciones	BAJA	LIGERAMENTE DAÑINO	TRIVIAL	Programa de conservacion respiratoria, Señalizacion y delimitacion de las areas de trabajo
				Conjuntivitis alergica, Irritacion ocular	Uso de protectores oculares	BAJA	LIGERAMENTE DAÑINO	TRIVIAL	Programa de conservacion respiratoria, Señalizacion y delimitacion de las areas de trabajo
				Irritacion de piel	Uso de EPP, Uso de ropa de trabajo para proteccion de cuerpo	BAJA	LIGERAMENTE DAÑINO	TRIVIAL	Programa de conservacion respiratoria, Señalizacion y delimitacion de las areas de trabajo
			ILUMINACION	Fatiga visual, Cefalea	Inspeccion	BAJA	LIGERAMENTE DAÑINO	TRIVIAL	Check List de mantenimiento
		ERGONÓMICOS	Radiacion UV	Insolacion, Deshidratacion, Golpe de calor	Uso de bloqueador solar, Señalizacion de puntos de abastecimiento de agua, Capacitaciones, Inspecciones	BAJA	LIGERAMENTE DAÑINO	TRIVIAL	Programa de radiacion solar
			Posturas forzadas	Lesiones musculoesqueleticas	Pausas activas, Descansos apropiados, Capacitaciones, Inspecciones	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE	Programa de Ergonomia
			Manipulación manual de cargas	Lesiones musculoesqueleticas	Pausas activas, Descansos apropiados, Capacitaciones, Inspecciones	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE	Programa de Ergonomia
			Movimientos repetitivos	Lesiones musculoesqueleticas	Pausas activas, Descansos apropiados, Capacitaciones, Inspecciones	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE	Programa de Ergonomia
		MECÁNICOS	Cáidas a nivel y desnivel	Contusiones, Fracturas, Esguinces	Procedimiento de trabajo seguro, Señalizacion, Orden y Limpieza, Inspecciones, Uso de EPP	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE	Capacitaciones
			Golpes por objetos contundentes	Contusiones, Fracturas	Procedimiento de trabajo seguro, Señalizacion, Orden y Limpieza, Inspecciones, Uso de EPP	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE	Capacitaciones
			Electrocución por cables o máquinas Energizadas	Quemaduras	Señalizacion de fuentes de riesgo, Inspecciones, Traslado por lugares indicados, Uso de EPP	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE	Capacitaciones
		BIOLOGICOS	Agente Biologico (miro organismos)	Enfermedades causadas por agentes Biologicos	Uso de EPP, Uso de ropa de trabajo para proteccion de cuerpo	BAJA	DAÑINO	TOLERABLE	Campaña de Salud (Inmunización), Capacitaciones
		PSICOSOCIALES	Factores psicosociales	Fatiga mental, Estrés laboral	Capacitaciones, Pausas activas	BAJA	LIGERAMENTE DAÑINO	TRIVIAL	Campaña de salud

CRITERIIOS DE PROBABILIDAD	
PROBABILIDAD	SIGNIFICA QUE
ALTA (A)	No existen controles para el riesgo; o el personal está expuesto al peligro diariamente o en periodos menores a un mes.
MEDIA (M)	Existen controles para el riesgo pero no son adecuados o efectivos; o el personal está expuesto al peligro mensualmente o en periodos menores a un año.
BAJA (B)	Existen controles para el riesgo y son adecuados y efectivos; o el personal está expuesto al peligro en periodos mayores a un año.

CRITERIOS DE CONSECUENCIA	
CONSECUENCIA	SIGNIFICA QUE
LIGERAMENTE DAÑINO	Lesiones superficiales de piel, enfermedades que causan malestar temporal; dolor de cabeza, disconfort
DAÑINO	Lesiones que dañan la piel y tejido celular subcutáneo. Lesiones musculoesqueléticas que ocasionan impotencia funcional. Intoxicación alimentaria, respiratoria, dermatitis de contacto con efectos reversibles. Enfermedades que causan discapacidades menores. Esguinces, torceduras, quemaduras de II o III grado, golpes severos, fracturas menores (costilla, dedo, mano no dominante, entre otros.).
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Intoxicación alimentaria, respiratoria y dermatitis de contacto con efectos irreversibles. Enfermedades Profesionales, Cáncer. Lesiones con exposición de tejidos profundos que incapacitan temporal o permanentemente. Fracturas de huesos grandes o de cráneo o múltiples, traumatismo encefalocraneano, amputaciones, entre otros.

PROBABILIDAD	CONSECUENCIAS		
	LIGERAMENTE DAÑINO	DAÑINO	EXTREMADAMENTE DAÑINO
BAJA	TRIVIAL	TOLERABLE	MODERADO
MEDIA	TOLERABLE	MODERADO	IMPORTANTE
ALTA	MODERADO	IMPORTANTE	INTOLERABLE

RIESGO	RECOMENDACIONES
TRIVIAL	No se requiere de acción específica si hay riesgos mayores.
TOLERABLE	No se necesita mejorar las medidas de control pero deben considerarse soluciones o mejoras de bajo costo y se deben hacer comprobaciones periódicas para asegurar que el riesgo aún es tolerable.
MODERADO	Se deben hacer esfuerzos por reducir el riesgo y en consecuencia debe diseñarse un proyecto de mitigación o control. Como está asociado a lesiones muy graves debe revisarse la probabilidad y debe ser de mayor prioridad que el moderado con menores consecuencias.
IMPORTANTE	En presencia de un riesgo así no debe realizarse ningún trabajo. Este es un riesgo en el que se deben establecer estándares de seguridad o listas de verificación para asegurarse que el riesgo está bajo control antes de iniciar cualquier tarea. Si la tarea o la labor ya se ha iniciado el control o reducción del riesgo debe hacerse cuanto antes.
INTOLERABLE	Si no es posible controlar este riesgo debe suspenderse cualquier operación o debe prohibirse su iniciación.

	NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
ELABORADO POR:	Dra. Giannina Domínguez Salas/Médico Ocupacional	13/02/2024	
REVISADO POR:	Javier Mestas /Gerente SSOMA	13/02/2024	
APROBADO POR:	André Meira de V. Guimarães /Gerente de Proyecto	13/02/2024	

ANEXO 02. PROGRAMA ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL (PASHO)

CO-PE-1PE324-SS-PA-061 PROGRAMA ANUAL DE SALUD E HIGIENE OCUPACIONAL



RAZON SOCIAL O DENOMINACION SOCIAL	RUC	DOMICILIO (Dirección, distrito, provincia y departamento)	ACTIVIDAD ECONOMICA	PROYECTO
OBRASCON HUARTE LAIN S.A. AUC DEL PERU	20425123115	Av. 28 de Julio Nro. 150 Dpto. 7mo - Miraflores	Construcción	1PE324- "Defensas Ribereñas de Cañete y Huaura"

OBJETIVO GENERAL 1	Realizar la vigilancia médica a cada trabajador para prevenir enfermedades ocupacionales y/o comunes futuras cumpliendo con la normativa legal y previniendo el menoscabo de las lesiones
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 1	GESTION DE EXAMENES DE SALUD OCUPACIONAL
PRESUPUESTO	DESIGNADO POR OHLA
RECURSOS	LEY N 29783, DS 005-2012-TR, RM 312-2011/MINSA y sus modificatorias,

[illegible]

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 2	GESTIÓN DE VIGILANCIA MÉDICO OCUPACIONAL
PRESUPUESTO	DESIGNADO POR OHLA
RECURSOS	LEY N 29783, DS 005-2012-TR, RM 312-2011/MINSA y sus modificatorias

[illegible]

OBJETIVO ESPECÍFICO N° 3	GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES
PRESUPUESTO	DESIGNADO POR OHLA
RECURSOS	LEY N 29783, DS 005-2012-TR, RM 312-2011/MINSA y sus modificatorias, RM 375-2008-TR

Actividad N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCION	INDICADOR	META	EJECUCIÓN	AÑO										TOTAL	VERIFICACION	% CUMPLIDO	% CUMPLIDO POR OBJETIVO	OBSERVACIONES
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O					

[illegible]

Programa de Vigilancia Médico Ocupacional de Gestión del Riesgo Por Fatiga y Somnolencia	
--	--

14	Implementación y revisión del Programa	MEDICO OCUPACIONAL DE OBRA	Programa Implementado	100%	PROGRAMADO												1	1	Anual	0%	8%	
					EJECUTADO													0				
15	Charla inicio de jornada sobre Fatiga y Somnolencia	ENFERMERA OCUPACIONAL	(Número de Charlas Realizadas/Número de Charlas Programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO				1				1					2	Según cronograma PASHO	0%		
					EJECUTADO												0					
16	Capacitación sobre Fatiga y Somnolencia	MÉDICO OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de capacitaciones realizadas/ Número de capacitaciones programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO				1				1					2	Según cronograma PASHO	0%		
					EJECUTADO												0					
17	Aplicación de Test de Fatiga y Somnolencia	ENFERMERA OCUPACIONAL	(Número de test aplicados/ Número de test programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO				1				1					2	Según cronograma PASHO	0%		
					EJECUTADO												0					
18	Vigilancia Epidemiológica de trabajadores expuestos a mayor riesgo de Fatiga y Somnolencia.	MÉDICO OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de casos bajo vigilancia/ Número de casos identificados) x 100%	100%	PROGRAMADO					1								1	Mensual	0%		
					EJECUTADO													0				

Programa de Vigilancia Médico Ocupacional con exposición a agentes Químicos

14	Entrega de Protector respiratorio, respiratorio según IPERC	SST, ENFERMERA OCUPACIONAL DE OBRA.	(Número de protectores entregados/ Número de casos identificados) x 100%	100%	PROGRAMADO												0	Cuando aplique		# DIV/0!	
					EJECUTADO												0				
15	Charla De Inicio de Jornada: (vía de ingreso, fuentes de exposición, efectos sobre la salud). Disolventes , pinturas y barnices (vía de ingreso, fuentes de exposición, efectos sobre la salud).. Gases de soldadura (vía de ingreso, fuentes de exposición, efectos sobre la salud).	ENFERMERA OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de Charlas Realizadas/Número de Charlas Programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	Trimestral	# DIV/0!		
					EJECUTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0				0
					PROGRAMADO					1					1		2				

16	Campaña de concientización: No al Cigarrillo Capacitación en salud ocupacional: Enfermedades producidas por el polvo por agentes químicos (vía de ingreso, fuentes de exposición, efectos sobre la salud).	MÉDICO OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de Campañas Realizadas/Número de Campañas Programadas) x 100%	100%	EJECUTADO												0	Según cronograma PASHO	0%					
17	Vigilancia Epidemiológica de Riesgo por Polvo o por agentes químicos de lesiones (dermatológicas, inhalatorias, oticas, oftalmologicas , etc)	MÉDICO OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de casos bajo vigilancia/ Número de casos identificados) x 100%	100%	PROGRAMADO												0	Cuando ocurra	# DIV/0!					
					EJECUTADO												0							
Programa de Vigilancia Médico Ocupacional Exposición a los Agentes Físicos.																								
Programa de Conservacion auditiva																								
18	Charla inicio de jornada: La importancia del uso adecuado de la protección auditiva, trauma acústico.	ENFERMERA OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de Charlas Realizadas/Número de Charlas Programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	0	3	Según cronograma PASHO	0%	0%			
					EJECUTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
19	Capacitación: de Hipoacusia Inducida por Ruido.	MÉDICO OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de capacitaciones realizadas/ Número de capacitaciones programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO			1				1				1		3	Según cronograma PASHO	0%				
					EJECUTADO												0							
20	Inspecciones en campo de uso correcto de la protección auditiva.	ENFERMERA OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de Inspecciones realizadas/ Número de Inspecciones programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO				1			1			1			3	Según cronograma PASHO	0%				
					EJECUTADO												0							
21	Vigilancia Epidemiológica de Pérdida Auditiva	MÉDICO OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de casos bajo vigilancia/ Número de casos identificados) x 100%	100%	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Mensual	0%				
					EJECUTADO												0							
Programa de Prevención por Exposición a Rayos UV																								
22	Entrega y verificación de aplicación del Bloqueador Solar	ENFERMERA OCUPACIONAL DE OBRA		100%	PROGRAMADO			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	Mensual	0%	0%			
					EJECUTADO												0							
23	Inspecciones en campo del uso correcto del bloqueador solar.	ENFERMERA OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de Inspecciones realizadas/ Número de Inspecciones programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO			1			1			1			1	4	Según cronograma PASHO	0%				
					EJECUTADO												0							
24	Charla de inicio de jornada: Cáncer de Piel, Rayos UV, Importancia del bloqueador solar, Ambiente Térmico, Radiocion NO ionizante.	ENFERMERA OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de Charlas Realizadas/Número de Charlas Programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO	1	0	0	1	0	0	1	0	0	1	0	0	4	Según cronograma PASHO	0%				
					EJECUTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
24	Capacitación Cáncer de Piel y Rayos UV.	MEDICO OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de capacitaciones realizadas/ Número de capacitaciones programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO	1					1				1			3	Según cronograma PASHO	0%				
					EJECUTADO												0							
25	Campañas de salud: "Yo cuido mi piel, me pongo bloqueador"	MÉDICO OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de Campañas Realizadas/Número de Campañas Programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO			1			1				1			3	Según cronograma PASHO	0%				
					EJECUTADO												0							
26	Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de la piel relacionadas a la exposicion de Luz Solar en horas laborales	MÉDICO OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de casos bajo vigilancia/ Número de casos identificados) x 100%	100%	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Mensual	0%				
					EJECUTADO												0							
Programa de Vigilancia Médico Ocupacional de Riesgos Psicosociales																								
27	Charlas de Inicio de Jornada: estrés laboral, riesgos psicosociales , burn out, el autocuidado, gestión del tiempo.	ENFERMERA OCUPACIONAL	(Número de Charlas Realizadas/Número de Charlas Programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO	0	0	1	0	0	1	0	1	0	1	0	1	5	Según cronograma PASHO	0%	13%	SE REPROGRAMO PARA EL MES DE MAYO		
					EJECUTADO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0							
28	Aplicación de Test o encuestas Psicológicos	PSICOLOGO	(Número de test aplicados/ Número de test programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO				1					1			1	3	Según cronograma PASHO	0%				
					EJECUTADO												0							
29	Vigilancia Epidemiológica del Riesgo Psicosocial	PSICOLOGO	(Número de casos bajo vigilancia/ Número de casos identificados) x 100%	100%	PROGRAMADO			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Mensual	40%				
					EJECUTADO			1	1	1	1						4							
Programa de Vigilancia Médico Ocupacional de Protección a la Mujer Gestante																								
30	Implementacion y revisión del programa	SALUD OCUPACIONAL	Protocolo Mujer Gestante presentado	100%	PROGRAMADO												1	1	Anual	0%	0%			
					EJECUTADO												0							
31	Vigilancia Epidemiológica de Gestantes	SALUD OCUPACIONAL	(Número de casos bajo vigilancia/ Número de casos identificados) x 100%	100%	PROGRAMADO												0		Cuando aplique					
					EJECUTADO												0							
32	Implementación de lactario (Según Ley 29896)	SALUD OCUPACIONAL	Implementación de lactario	100%	PROGRAMADO												0		Cuando aplique					
					EJECUTADO												0							
Programa de Vigilancia Médico Ocupacional de Riesgos Biologicos																								

[illegible]

65	Inspección de botiquines de vehículos	ENFERMERA OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de inspecciones realizadas/ Número de inspecciones programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO			1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Mensual	0%	0%		
					EJECUTADO												0					
66	Inspección de botiquines de primeros auxilios	ENFERMERA OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de inspecciones realizadas/ Número de inspecciones programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO			1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Mensual	0%			
					EJECUTADO												0					
67	Inspección de botiquines de estaciones de emergencia	ENFERMERA OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de inspecciones realizadas/ Número de inspecciones programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO			1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Cuando aplique				
					EJECUTADO												0					
68	Realización de simulacros de Primeros Auxilios	MÉDICO OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de simulacros realizados/ Número de simulacros programados) x 100%	100%	PROGRAMADO				1					1			2	Anual	0%			
					EJECUTADO												0					
69	Capacitación de Brigadistas	MÉDICO OCUPACIONAL DE OBRA.	(Número de capacitaciones realizadas/ Número de capacitaciones programadas) x 100%	100%	PROGRAMADO		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	Anual	0%	SE REPROGRAMO PARA EL MES DE MAYO		
					EJECUTADO												0					
Atenciones Médicas																						
70	Evaluación y atención de casos médicos	MÉDICO OCUPACIONAL DE OBRA		100%	PROGRAMADO			1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Mensual	40%	40%		
					EJECUTADO			1	1	1	1						4					
71	Seguimiento y clasificación de descansos médicos	MEDICO OCUPACIONA DEL OBRA/ ENFERMERA OCUPACIONAL DE OBRA		100%	PROGRAMADO			1	1	1	1	1	1	1	1	1	10	Mensual	40%			
					EJECUTADO			1	1	1	1						4					
OBJETIVO GENERAL 3		MONITOREO DE HIGIENE OCUPACIONAL																				
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 8		Verificar la preparación de respuesta a emergencias																				
PRESUPUESTO		Designado por OHLA																				
RECURSOS		LEY N 29783, RM N° 042-87-TR																				
Actividad N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCION	INDICADOR	META	EJECUCIÓN	AÑO												TOTAL	VERIFICACION	% CUMPLIDO	% CUMPLIDO POR OBJETIVO	OBSERVACIONES
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
72	Mantener actualizado el registro de monitoreos	SALUD OCUPACIONAL	(Número de monitoreos realizadas/ Número de monitoreos programados) x 100%	100%	PROGRAMADO												1	1	Según cronograma PASHO	0%		
					EJECUTADO												0					
73	Realizar monitoreo de agentes físicos (iluminación diurna, iluminación nocturna, Confort térmico - oficinas, radición U, ruido)	SALUD OCUPACIONAL	(Número de monitoreos realizadas/ Número de monitoreos programados) x 100%	100%	PROGRAMADO												1	1	Anual	0%		
					EJECUTADO												0					
74	Realizar monitoreo de agentes químicos (polvo)	SALUD OCUPACIONAL	(Número de monitoreos realizadas/ Número de monitoreos programados) x 100%	100%	PROGRAMADO												1	1	Anual	0%		
					EJECUTADO												0					
75	Realizar monitoreo de agentes ergonómicos (Postura Forzada, Movimiento Repetitivo Miembros Superiores, Uso de Pantalla Visualización de Datos)	SALUD OCUPACIONAL	(Número de monitoreos realizadas/ Número de monitoreos programados) x 100%	100%	PROGRAMADO												1	1	Anual	0%		
					EJECUTADO												0					
76	Realizar monitoreo de agentes psicosociales en los ambientes de trabajo. (tiempo prolongado por exceso de trabajo)	SALUD OCUPACIONAL	(Número de monitoreos realizadas/ Número de monitoreos programados) x 100%	100%	PROGRAMADO												1	1	Anual	0%		
					EJECUTADO												0					
77	Realizar monitoreo de agentes biológicos (presencia de vectores mosca, dengue, muestra de bebidas, muestra de almuerzo o cena)	SALUD OCUPACIONAL	(Número de monitoreos realizadas/ Número de monitoreos programados) x 100%	100%	PROGRAMADO												1	1	Según cronograma PASHO	0%		
					EJECUTADO												0					
OBJETIVO GENERAL 4		GESTIÓN DE DOCUMENTOS																				
OBJETIVO ESPECÍFICO N° 9		Cumplir con la normativa Legal																				
PRESUPUESTO		Designado por OHLA																				
RECURSOS		LEY N 29783, DS 005-2012-TR, RM 050-2012 MINSA y modificatorias																				
Actividad N°	DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE DE EJECUCION	INDICADOR	META	EJECUCIÓN	AÑO												TOTAL	VERIFICACION	% CUMPLIDO	% CUMPLIDO POR OBJETIVO	OBSERVACIONES
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D					
78	Revision del Reglamento Interno de Salud y Seguridad en el trabajo	SOMA CENTRAL	Correcciones en el documento,Documento actualizado	100%	PROGRAMADO				1								1	2	Anual	50%	38%	
					EJECUTADO				1								1					
79	Revision de Matrices IPER salud	MEDICO OCUPACIONAL DE OBRA	Correcciones en el documento,Documento actualizado	100%	PROGRAMADO				1								1	2	Anual	50%		
					EJECUTADO				1								1					
80	Elaboración del Plan de Salud ocupacional	MEDICO OCUPACIONAL DE OBRA	Plan de Salud Ocupacional elaborado	100%	PROGRAMADO			1									1	2	Anual	50%		
					EJECUTADO				1								1					
81	Seguimiento y Cumplimiento del Programa de Salud Ocupacional	MEDICO OCUPACIONAL DE OBRA	(Número de seguimientos realizados/ Número de seguimientos programados) x 100%	100%	PROGRAMADO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	Mensual	0%		
					EJECUTADO												0					
TOTAL					PROGRAMADO	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!			
					EJECUTADO	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!	#¡REF!			



FIRMA Y SELLO DEL MÉDICO OCUPACIONAL

FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

13/02/2023